



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00630167- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2023-426-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte presentada por el Centro de Estudiantes, Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos – Paraná; el 14 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 13 la Dirección de Transporte presenta, como archivo embebido, certificado médico del agente Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229; por lo que es necesario suplantar el chofer;

Que es necesario modificar el 2º considerando y el artículo 1º y 3º de la resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el 2º considerando de la RESOL-2023-426-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que a orden 4 y 15, se informa lista de pasajeros”.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art. 1 de la RESOL-2023-426-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera: “AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Carlos

Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 y Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895”.

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el Art. 3 de la RESOL-2023-426-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, el importe de Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis C/17/100 (\$ 68.736,17), correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día, y al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe de Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres C/20/100 (\$ 47.733,20), correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb